

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 10.541/2013

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para Gastos de Medi-

cinas y Transporte de Enfermos Crónicos, adoptado el pasado día 19 de diciembre del corriente, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso, a 20 de diciembre de 2013. Firmado digitalmente por el Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.